

**INFORME FINAL DE LA COMISIÓN CIUDADANA ENCARGADA DE LLEVAR ADELANTE EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado y numeral 32 del Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Cuerpos Colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección, esta Comisión Ciudadana de Selección emite el siguiente Informe Final con los nombres y calificaciones respectivas de las y los postulantes que superaron las fases previas del concurso:

**1. ANTECEDENTES:**

El artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que correspondan, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana”*.

El artículo 61 numeral 7 ibidem, dispone: *“Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:*

*7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.”*

El artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:*

*2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.”*

El artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir sus funciones de designación, organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de realizar el concurso público de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a la impugnación ciudadana para la designación de las siguientes autoridades: Defensor del Pueblo, Defensor Público,*

*Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la ley.*

*Todas las designaciones tanto de autoridades como de representantes ciudadanos que se deleguen al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se harán a través de los procesos de selección por medio de las comisiones ciudadanas que deberán conformarse para el efecto, excepto para designar a las autoridades que provienen de temas presentadas por la Presidenta o Presidente de la República.”*

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-280-26-07-2016, de 26 de julio de 2016, expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

El artículo 47 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, establece: “*el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la o el postulante mejor puntuado como primera autoridad de la Fiscalía General del Estado dentro del término de dos (2) días contados a partir de la recepción del informe remitido por la Comisión Ciudadana de Selección*”

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-033-22-12-2015, de 22 de diciembre de 2015, expidió el Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados Elegidos Mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-445-12-2016 de diciembre de 2016, posesionó a los 10 miembros principales y suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección que se encargó de llevar adelante el concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

La Secretaria General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Memorandos: No. CPCCS-SG-2017-0098-M de 16 de enero de 2017, No. CPCCS-SG-2017-0110-M de 17 de enero de 2017; y, No. CPCCS-SG-2017-0118-M de 18 de enero de 2017, remitió dentro del término reglamentario a esta Comisión Ciudadana de Selección, veintitrés (23) expedientes de postulación dentro del concurso, en originales debidamente sellados y foliados.

La Comisión Ciudadana de Selección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 numeral 6 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, elaboró los informes motivados correspondientes a cada una de las etapas del concurso, que fueron aprobados por el Pleno mediante Resoluciones de cada fase superada en el proceso.

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-FGE-001-20-01-2017, de 20 de enero de 2017, emitió el listado de las y los postulantes admitidos dentro del presente concurso.

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-FGE-002-27-01-2017, de 27 de enero de 2017, aprobó el listado definitivo con un total de 19 postulantes admitidos a la siguiente fase del concurso, por cumplir con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios de admisibilidad.

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-FGE-003-15-02-2017, de 15 de febrero de 2017, de Impugnación Ciudadana, de conformidad con los artículos 2 y 3 del documento de la referencia, no aceptó a trámite ninguna de las impugnaciones ciudadanas presentadas, negativa que se encuentra debidamente motivada en el informe respectivo.

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-FGE-004-21-02-2017 de 21 de febrero de 2017, aprobó los resultados del Sorteo Público de Catedráticos Especializados y Catedráticos Pedagogos que se realizó, en la misma sesión, en presencia de la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito y del vecedor ciudadano conforme lo determina la normativa vigente, en el que se emitió la lista de catedráticos y pedagogos que elaboraron el banco de preguntas para la prueba escrita de oposición.

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-FGE-005-01-03-2017, de 1 de marzo de 2017, de Calificación de Méritos y Acción Afirmativa, emitió el listado con las calificaciones de méritos y acción afirmativa obtenidas por las y los postulantes admitidos.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-528-06-03-2017, de 6 de marzo de 2017, convocó a las y los postulantes del concurso público de oposición y méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, a rendir la prueba escrita, que desarrolló el 14 de marzo de 2017.

La Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, el 15 marzo de 2017 notificó con el puntaje de la prueba de oposición a las y los postulantes del concurso para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del

Estado, documento obtenido del sistema informático automatizado del CPCCS y entregado al presidente de la Comisión, en el que se detallan las calificaciones de la prueba de oposición; así como la razón de descalificación de los postulantes que no se presentaron a rendir la prueba.

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución No. CCS-FGE-006-27-03-2017, de 27 de marzo de 2017, emitió el listado con las calificaciones de la prueba de oposición de los 14 postulantes que se presentaron a rendir la prueba; el detalle motivado de las recalificaciones obtenidas, previo análisis de las solicitudes presentadas por las y los postulantes, dentro del término reglamentario, así como el cuadro definitivo de las calificaciones obtenidas por las y los postulantes dentro de la fase de méritos y acción afirmativa, y oposición, respectivamente.

## **2.- BASE LEGAL.-**

- Constitución de la República del Ecuador, artículos 209, 61 numeral 7,11 y numeral 2.
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículos 55 y 74.
- Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
- Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; e ,
- Instructivo para los Concursos Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados Elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

## **3.- ASPECTOS GENERALES QUE SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN DENTRO DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

Durante el proceso de este concurso público, la Comisión Ciudadana consideró:

Revisar y verificar minuciosamente el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios de admisibilidad por parte de las y los postulantes que participaron en este concurso.

Revisar y verificar que toda la documentación presentada en cada uno de los expedientes sea contrastada de acuerdo con lo que dispone los artículos 31 y 32 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, para la obtención de la calificación de méritos y acción afirmativa de las y los postulantes, aplicando lo determinado en los numerales 19 y 20 del Instructivo para los Concurso Públicos para la Selección y Designación de las Primeras Autoridades y Miembros de los Cuerpos Colegiados Elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

No se valoró ningún documento ingresado o agregado después de la presentación del expediente.

En cuanto a las solicitudes de recalificación de la prueba de oposición, se verificó en dos instancias: se contrastó la respuesta del postulante con las respuestas correspondientes del banco de preguntas y se consultó a los catedráticos que realizaron el banco de preguntas la fuente legal o doctrinaria que sirvió de base para obtener las respuestas respectivas.

En cuanto a las solicitudes de recalificación de méritos, se analizó la documentación de remitida por los postulantes que pudieran dar soporte a las reconsideraciones presentadas y se valoró cuando las mismas tuvieran asidero documental y legal.

En relación a la calificación total se sumó el valor correspondiente a la fase de méritos y acción afirmativa, más el puntaje obtenido en la prueba de oposición, dando como resultado el puntaje final y definitivo de calificaciones dentro del presente concurso público.

#### **4.- LISTADO DEFINITIVO DE CALIFICACIONES DE LAS Y LOS POSTULANTES**

Listado con la calificación final obtenida por las y los postulantes admitidos que cumplieron con todas las fases del presente concurso:

<b>NRO.</b>	<b>EXP</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>MÉRITOS ACCIÓN AFIRMATIVA</b>	<b>PRUEBA DE OPOSICIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>
1	18	CARLOS BLADIMIR BACA MANCHENO	0501751861	50.0	44.0	94.0
2	30	GLADYS EDILMA TERÁN SIERRA	1001346509	43.0	41.0	84.0

3	35	JULIO ALEJANDRO AGLAYO URGILES	0913537742	41.5	38.0	79.5
4	29	MERCK MILKO BENAVIDES BENALCÁZAR	0400554606	42.5	37.0	79.5
5	34	CÉSAR STALIN RAZA CASTAÑEDA	1712950375	37.0	41.0	78.0
6	21	IVÁN XAVIER LEÓN RODRÍGUEZ	0501524367	37.5	40.0	77.5
7	10	HENRY MARDOQUEO CÁLIZ RAMOS	0201287513	35.0	38.0	73.0
8	15	MIGUEL ANTONIO JURADO FABARA	1708542988	35.0	34.0	69.0
9	16	SEGUNDO AUGUSTO SEMANATE CAICEDO	1707320337	28.0	35.0	63.0
10	31	SANTIAGO MARTÍN ACURIO DEL PINO	1713627071	29.0	33.0	62.0
11	19	RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ	1708054570	38.5	23.0	61.5
12	8	LUIS IVÁN NOLIVOS ESPINOSA	1704160033	34.5	25.0	59.5
13	22	ALEJANDRO KLEBER ORELLANA PINEDA	1706289178	28.5	29	57.5
14	11	MAURICIO IVÁN FLORES ALBÁN	1801394980	24.0	26.0	50.0

## 5.- CONCLUSIONES

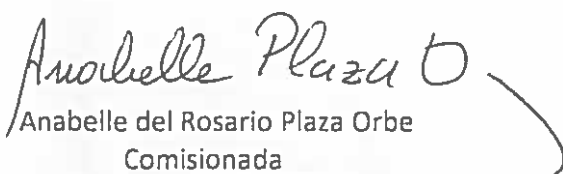
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, dentro del término legal establecido, la Comisión Ciudadana en uso de sus atribuciones contenidas en el Artículo 36 numerales 3 y 8 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, elaboró el respectivo Informe Final correspondiente a los 14 postulantes que superaron todas las fases previas de este concurso.


Como respaldo de presente informe, constan publicadas en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, todas las resoluciones emitidas por la Comisión Ciudadana de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, así como las matrices de resultados de las diferentes etapas del proceso.

## 6.- RECOMENDACIONES

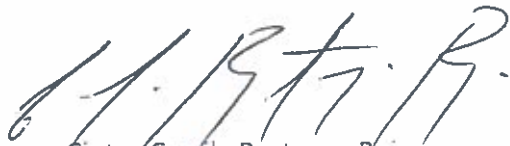
- Aprobar el presente Informe Final del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el Artículo 45 Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado y proceder conforme el Reglamento y normativa pertinente.
- Remitir al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el presente Informe Final así como la Resolución de Aprobación del mismo, para que en atención al artículo 47 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, designe a la o el postulante mejor puntuado como primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.
- Recomendar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que según lo prescrito en el artículo 48 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, se remita en forma inmediata, mediante Secretaría General, a la Asamblea Nacional el nombre de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado para su posesión.
- Remitir al Consejo de la Judicatura el presente Informe Final así como la Resolución de Aprobación del mismo para que cumpla lo prescrito en el artículo 47 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Suscriben el presente informe los miembros de la Comisión Ciudadana que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

  
Anabelle del Rosario Plaza Orbe  
Comisionada  
Representante de la Ciudadanía

  
Diego José Ruiz Naranjo  
Comisionado  
Delegado de la Función Legislativa

*Hay //*



Cintya Camila Restrepo Rojas  
Comisionada  
Representante de la Ciudadanía



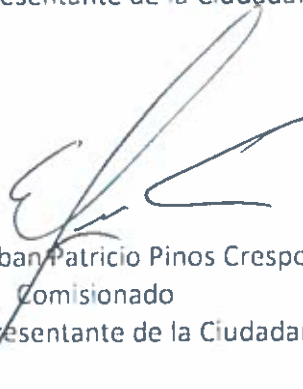
Fernando Gándara Armendaris  
Comisionado  
Representante de la Ciudadanía



Mireya Paulina Cabrera Marín  
Comisionada  
Representante de la Ciudadanía



Diego Patricio Castillo Heras  
Comisionado  
Delegado de la Función Electoral



Esteban Patricio Pinos Crespo  
Comisionado  
Representante de la Ciudadanía



Efrén Arturo Roca Álvarez  
Comisionado  
Delegado de la Función Ejecutiva



María de las Mercedes Lescano Villacís  
Comisionada  
Delegada de la Función de Transparencia  
y Control Social



Carlos Tomás Alvear Peña  
Comisionado  
Delegado de la Función Judicial